

Constancia Secretarial. Le informo Señor Juez, que la apoderada de la parte demandante, a través del correo electrónico institucional del despacho, el día 13 de octubre de 2021, arrió constancia de radicación del despacho comisorio. A Despacho para que provea, Medellín, 14 de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Radicado no.	05001 31 03 006 2019 00672 00
Proceso	Ejecutivo con título prendario
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Diego Alejandro Diez Giraldo
Asunto	Incorpora al expediente.
Auto Sust. n°	728

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en aras de dar continuidad al trámite correspondiente, se dispone.

Primero. Incorporar al expediente híbrido, el memorial radicado de manera virtual por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual informa que radicó ante la autoridad competente el despacho comisorio elaborado por este juzgado.

Segundo. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
19/10/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **163**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO